LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Nombrada mediante Resolución No. 1065 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionada según Acta No. 278 del 13 de septiembre de 2022, quien actúa como delegada en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para celebrar treinta (30) contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección de Procesos de Selección, en los siguientes términos:

1. La Dirección de Procesos de Selección mediante comunicación del 28 de diciembre de 2022 dirigido a la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa, solicitó la autorización para la celebración de treinta (30) contratos de prestación de servicios con el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales para realizar la construcción y validación de un banco de ítems, sobre el área de su especialidad, los cuales formarán parte de los cuadernillos de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales y/o entrevistas en el marco de las convocatorias a cargo de la Dirección de Procesos de Selección.".*

2. La solicitud antes indicada se justificó principalmente en los siguientes considerandos:

 I. El artículo 35 del Decreto 164 de 2021, establece como función de la Dirección de Procesos de Selección, "*Realizar los concursos a cargo de la ESAP o que sean contratados con ella, de conformidad con las normas constitucionales y legales y las decisiones de las autoridades responsables de la administración de la Carrera Administrativa, de los Sistemas Específicos y de las Carreras Especiales*". En cumplimiento de este mandato legal, la Dirección de Procesos de Selección tiene proyectado dentro de sus metas y plan de acción para la vigencia 2023, la realización de cinco (5) concursos públicos para la provisión de empleos de carrera administrativa, entre otros, que se requieran por demanda en cumplimiento la misión institucional.

 a. Concurso municipios de 5ª y 6ª categoría conforme lo establece el artículo 263 de la Ley 1955 de 2019.
 b. Concurso municipios priorizados por el posconflicto PDET en el marco de Convenio Interadministrativo 278 - 639 de 2019.
 c. Concurso Directores Territoriales ESAP.
 d. Concurso Docentes ESAP
 e. Concurso de Méritos Personero Municipal

 II. Para el desarrollo de estas convocatorias, la Dirección de Procesos de Selección requiere contar con un equipo de treinta (30) expertos temáticos para la construcción y validación de ítems de pruebas de conocimiento para medir competencias básicas y funcionales en formato juicio situacional, es decir, los contextos de los enunciados y las respuestas que permitan determinar las habilidades y competencias de los aspirantes para afrontar diferentes situaciones en el ejercicio del empleo, de los siguientes ejes temáticos:

Construcción	Validación
Eje	**Eje**
Conocimiento Orgánico de la ESAP (establecimiento público del orden nacional e institución educativa, Decreto 164, formación académica, fortalecimiento institucional, servicios (capacitación, reestructuración, fortalecimiento de la organización civil), e Investigación)	Plan de acción institucional
	Administración del Talento Humano
Conceptos y fundamentos de la administración de instituciones de educación superior.	Conocimiento Orgánico de la ESAP (establecimiento público del orden nacional e institución educativa, Decreto 164, formación académica, fortalecimiento institucional, servicios (capacitación, reestructuración, fortalecimiento de la organización civil), e Investigación)
	Conceptos y fundamentos de la administración de instituciones de educación superior.
Formulación, Ejecución y Evaluación de proyectos (Ciclo PHVA, Metodología General Ajustada, MGA, Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN y Marco Lógico) MIPG	Formulación, Ejecución y Evaluación de proyectos (Ciclo PHVA, Metodología General Ajustada, MGA, Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN y Marco Lógico) MIPG
Administración del Talento Humano	Administración del Talento Humano
Estructura y gestión de la empresa pública en Colombia (nación, departamento, municipio, entidades descentralizadas)	
Objetivos, Indicadores y Metas del gobierno nacional (Misión y Visión del gobierno nacional)	Finanzas Públicas (Uso de Recursos) y Hacienda Pública (presupuesto, contabilidad y tesorería)

Régimen Municipal y Departamental (Fuentes de financiación)	
Ley General de Educación	Innovación en la gerencia pública (Herramientas Teóricas y Prácticas, implementación de TICs, Labs de innovación)
	Estructura y gestión de la empresa pública en Colombia (nación, departamento, municipio, entidades descentralizadas)
	Gestión del Conocimiento (dimensión comunicacional)
Innovación en la gerencia pública (Herramientas Teóricas y Prácticas, implementación de TICs, Labs de innovación)	Innovación en la gerencia pública (Herramientas Teóricas y Prácticas, implementación de TICs, Labs de innovación)
Contratación Pública (Principios de contratación, Modalidades y Procesos)	Contratación Pública (Principios de contratación, Modalidades y Procesos)
Gestión del Conocimiento (dimensión comunicacional)	Gestión del Conocimiento (dimensión comunicacional)
Constitución política (Cap. Administración del Estado)	Gobierno, Derecho Administrativo y Modelo de Descentralización
Gobierno, Derecho Administrativo y Modelo de Descentralización	
Finanzas Públicas (Uso de Recursos) y Hacienda Pública (presupuesto, contabilidad y tesorería)	Formulación, Ejecución y Evaluación de proyectos (Ciclo PHVA, Metodología General Ajustada, MGA, Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN y Marco Lógico) MIPG
	Finanzas Públicas (Uso de Recursos) y Hacienda Pública (presupuesto, contabilidad y tesorería)

	Gerencia Pública, Gestión Pública y Administración Pública
	Régimen Municipal y Departamental (Fuentes de financiación)
Plan de acción institucional	Planeación, Objetivos y Organización
	Conocimiento Orgánico de la ESAP (establecimiento público del orden nacional e institución educativa, Decreto 164, formación académica, fortalecimiento institucional, servicios (capacitación, reestructuración, fortalecimiento de la organización civil), e Investigación)
Gerencia Pública, Gestión Pública y Administración Pública	Conceptos y fundamentos de la administración de instituciones de educación superior.
Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)	Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)
Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)	Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)
Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)	Planes de Desarrollo Departamental (composición del territorio, municipios, categorías, cobertura y calidad)

Planeación, Objetivos y Organización	Ley General de Educación
	Objetivos, Indicadores y Metas del gobierno nacional (Misión y Visión del gobierno nacional)
	Constitución política (Cap. Administración del Estado)
	Gobierno, Derecho Administrativo y Modelo de Descentralización
	Contratación Pública (Principios de contratación, Modalidades y Procesos)

III. Estas temáticas deben trabajarse durante la vigencia 2023, sin embargo, los profesionales se requieren por plazos máximos de 5 meses distribuidos durante el periodo anual. Este equipo tendrá a cargo las siguientes actividades que se desarrollan en paralelo para los citados concursos:

a. Realizar el estudio del perfil del cargo, los términos de la convocatoria y la estructura de las pruebas para justificar técnica y normativamente la construcción de los ítems a su cargo.
b. Realizar el estudio de la documentación técnica o jurídica sobre la cual se construyen los ítems que conforman las pruebas de las convocatorias a cargo de la Dirección de Procesos de Selección.
c. Cumplir con el acuerdo de compromiso de reserva y confidencialidad de la información de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos para el procedimiento de elaboración de preguntas.
d. Construir determinado número de ítems o casos, del área de su especialidad, debidamente aprobados y validados mediante la plataforma Fastest, diligenciando de manera correcta y completa la ficha de ítem.
e. Entregar en el tiempo establecido de la totalidad de los ítems o casos construidos y validados que le sean asignados, siguiendo los lineamientos y pautas establecidas para ello.
f. Garantizar la creación original y única de los ítems o casos construidos, así como la autoría de los mismos para uso exclusivo de la Dirección de Procesos de Selección en el marco de los concursos en desarrollo.
g. Asistir y participar activamente en los talleres y reuniones de construcción y validación de ítems o casos, con el fin de cumplir con las condiciones técnicas y de calidad a aplicar en el proceso de selección.

h. Dar respuesta oportuna a la solicitud de revisión y elaboración de insumos técnicos para dar respuesta de fondo a los recursos o reclamaciones que interpongan los evaluados, en los que se cuestione el contenido, la pertinencia y la calidad de los ítems construidos y sus correspondientes respuestas.

IV. Los profesionales que desarrollan estas actividades deberán cumplir con el siguiente perfil de conformidad con la Resolución No. 1546 del 15 de diciembre de 2022:

Perfil	***Nivel****	***Requisitos****	***Contenido del Requisito***
Profesional Universitario	*2*	*Profesional*	*Título profesional en cualquiera de las disciplinas de los Núcleos Básicos del Conocimiento*
		Posgrado	*N/A*
		Experiencia	*(13-25) meses de experiencia profesional*

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones"* y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ
Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa

Vigilada MinEducación